



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. P R E S E N T E

El que suscribe ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco; 38 fracción I del Reglamento de de Gobierno y Administración Municipal, así como los artículos 105, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edificio en pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE OBVA RESOLUCIÓN** para lo cual presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra de remodelación de las calles de la cabecera municipal se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza para los vecinos y visitantes que día a día tratan de moverse por cualquier medio. En auto, camión, motocicleta, bicicleta, patineta, patines o a pie, trasladarse a cualquier lugar de Tlajomulco es casi imposible.

Además esta situación a ocasionado la disminución de ventas en los comercios de la población, así como el decremento de visitantes que los fines de semana acudían a la cabecera municipal.

Esta obra fué aprobada en sesión de cabildo con una inversión de 85.4 MDP con una longitud de 4,503.69 ml. Los alcances de la obra contemplan lo siguiente:

- Sustitución de red de agua potable.
- Sustitución de Drenaje Sanitario.
- Red de drenaje Pluvial.
- Instalaciones de servicio ocultas (Cable, Teléfono, Energía Eléctrica),
- Vialidades con concreto hidráulico.
- Guarniciones.
- Banquetas.
- Señalética horizontal y vertical.
- Cruceros seguros y sampas
- Alumbrado Público.
- Forestación.
- Ciclovía





Además como parte del "movimiento incluyente", se contemplan obras de accesibilidad como construcción de rampas para discapacitados, colocación de huellas táctiles para personas con discapacidad visual y en el carril de estacionamiento se consideraran cajones reservados; Por otra parte esta obra tendrá bajadas pluviales para prevenir inundaciones, creación de micro espacios que generen condiciones de contacto social, la remoción de cables y postes que ya no se utilizan como los de telégrafos.

Son nueve las calles a intervenir que son: Escobedo, Independencia, Ocampo, Flaviano Ramos, Juárez, Alcalde, Hidalgo y se tiene contemplado que estas obras concluyan a finales del mes de mayo.

La obra daría inicio en la calle de Escobedo ya que es la más alejada del centro de la población, así como la que menos tránsito vial mantiene, en comparación con las otras calles a intervenir, situación que motivo la presentación de una iniciativa para la reubicación del Tianguis dominical, misma que fue aprobada por el Pleno.

Durante la presentación de la obra mencionada ante los diversos medios de comunicación, el Presidente Municipal aseguró que la fecha de conclusión sería a más tardar en junio de este año, situación que difícilmente podrá lograrse.

La molestia por parte de los habitantes de la cabecera municipal es latente y la duda respecto al calendario de obra continúa siendo una incógnita para los que integramos este Pleno.

Es por ello que me permito presentar la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que el Director de Obras Públicas Ingeniero David Zamora Bueno informe por escrito, la situación programática y técnica, en la que se encuentran las obras que se realizan en las calles de la cabecera municipal, así como la fecha contemplada para que se termine con la obra citada.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Al día de su presentación


**LIC. ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
REGIDOR**

